



Para aplicar a esta consultoría, por favor ingresa a [www.profonanpe.org.pe/convocatorias](http://www.profonanpe.org.pe/convocatorias) y completa el respectivo formulario.

### **MODELO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍAS INDIVIDUALES**

NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITADO	<b>UBICACIÓN EN CAMPO DE LAS COORDENADAS DE LOS LÍMITES DEL BOSQUE DE PROTECCIÓN SAN MATÍAS SAN CARLOS</b>
PROYECTO SOLICITANTE	FT Iniciativa Patrimonio Natural del Perú
PRESUPUESTO	S/ 40,000
LUGAR DE SERVICIO	<b>BOSQUE DE PROTECCIÓN SAN MATÍAS SAN CARLOS</b>
DURACIÓN	90 días calendarios
ACTIVIDAD	Demarcación física de los límites de las Áreas Naturales Protegidas con categoría definitiva
TAREA	Ubicación de puntos a ser demarcados
CADENA DE GASTO A AFECTAR	

#### **1. Antecedentes y descripción del Proyecto**

- Profonanpe es un fondo ambiental privado que tiene como propósito promover la sostenibilidad de la vida conectando a la humanidad con el medio ambiente. Está especializado en la captación, administración y canalización de recursos financieros para la ejecución de programas y proyectos que contribuyen a la conservación de la biodiversidad, el medio ambiente, y a la mitigación y adaptación del cambio climático. Adicionalmente, hasta la fecha, Profonanpe es la única institución en el Perú acreditada por el Fondo Verde para el Clima (FVC) como Entidad de Acceso Directo (DAE en inglés).
- El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP como organismo público descentralizado del Ministerio del Ambiente es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE y tiene como función velar por la gestión que lo compone. Como órgano rector del SINANPE, administra los recursos humanos, financieros, logísticos y establece una serie de procedimientos administrativos y técnicos, que ejecuta permanentemente con la finalidad de mejorar la eficiencia de su intervención, para así poder contribuir a conservar la diversidad biológica y promover el desarrollo sostenible. Uno de los principales retos de la gestión de las ANP, es el cierre de las brechas financieras.
- La iniciativa Patrimonio del Perú (PdP) nace con la finalidad de contribuir a la gestión efectiva de las ANP del SINANPE a través de su sostenibilidad financiera. Para este fin, en el 2019 con el Decreto Supremo 003-2019-MINAM, se declara de interés nacional a la iniciativa PdP. La iniciativa es liderada por el estado peruano con el soporte de aliados estratégicos, ha comprometido \$ 70 millones de dólares para consolidar la gestión de 38 áreas naturales protegidas del bioma amazónico (Fase 01 del PdP) que inició sus operaciones en enero del 2020.



- El BPSMSC es parte de la intervención de la iniciativa PdP, y a fin de consolidar su gestión, su jefatura ha programado continuar con la implementación de la actividad Demarcación de los Límites de las Áreas Naturales Protegidas con categoría definitiva, en la tarea Ubicación de Puntos a ser Demarcados, para tal efecto se requiere contratar los servicios de un profesional para la identificación, levantamiento y generación de coordenadas en campo de los puntos a demarcar en el perímetro del ANP.

## 2. Objetivos

Demarcar trescientos tres (303) kilómetros a demarcar con los puntos georreferenciados en campo en los límites del Bosque de Protección San Matías San Carlos que serán certificados por la Dirección de Desarrollo Estratégico del SERNANP.

## 3. Alcance de la consultoría

El locador de servicio deberá realizar las siguientes actividades:

- a) Sostener reuniones previas de forma continua con la Jefatura del BPSMSC y su equipo técnico para el desarrollo de las actividades en campo.
- b) Ubicar en campo los ciento veinte (120) puntos a ser demarcados con equipos de alta precisión, en los sectores priorizados como son: Puerto Bermúdez -Constitución, Palcazú, Bella Esperanza-Villa Rica, Miritiriani, Shimaki Kokare, Valle Nazarategui-Flor de Rosas teniendo en cuenta lo indicado en la Resolución Presidencial N° 197-2013SERNANP; haciendo un total trescientos tres (303) kilómetros a demarcar con los puntos georreferenciados en campo en los límites del Bosque de Protección San Matías San Carlos que serán certificados por la Dirección de Desarrollo Estratégico del SERNANP.
- c) Una vez identificado en campo los ciento veinte (120) puntos a ser demarcados, construir mojones provisionales<sup>1</sup> en el lugar, con la finalidad de facilitar la ubicación de los puntos en la posterior monumentación, con las estructuras demarcatorias de Hito tipo H1, Hito tipo H2 y/o estructuras demarcatorias adicionales según corresponda.
- d) Entregar la información con el post-procesamiento debido, gestión a ser provista por la consultoría de lo ciento veinte (120) puntos a ser demarcados, base de datos digital en shapefile (coordenadas, recorridos, vías de acceso, puntos referenciales de límites naturales de ser posible), tablas en excel, descripciones en Word, y fotografías en formato JPG, toda la información debe ser clasificada por fecha.
- e) Generar 120 fichas técnicas de la ubicación de puntos a ser demarcados por cada propuesta identificada y su informe de campo correspondiente, y en caso de existir propietario colindante, advertir de ello a la jefatura del BPSMSC en el momento. El formato de fichas técnicas establecido por la Dirección de Desarrollo Estratégico será alcanzado por la Jefatura del ANP.
- f) En las 120 Fichas técnicas e Informes deben contener los Mapas de ubicación gráfica del ANP, Mapa de ubicación de la coordenada y especificar el tipo de clasificación de perímetro, la elaboración del mapa debe ser de acuerdo a las "Normas que regulan la Gestión de Información Geográfica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP" Resolución Presidencial N° 197-2013-SERNANP.
- g) Elaborar los informes para la certificación de coordenadas de los puntos a demarcar, el que contendrá los mapas temáticos y la descripción de las rutas de acceso a cada uno de los puntos a demarcar en el límite del ANP, descripción de la cobertura, descripción de existencia de pendientes, el tipo de ecosistema, presencia de cuerpos de agua, caracterizar de la flora y fauna del lugar; información que servirá para la posterior.
- h) construcción de infraestructura limítrofe. El formato de informe será alcanzado por la jefatura del ANP.



- i) Entregar a la Jefatura del Bosque de Protección San Matías San Carlos la información digital en campo en formato SHAPEFILE y GPX de los recorridos y coordenadas, la información geográfica recopilada en campo tiene que contener el perfil básico de Metadatos de acuerdo a la directiva “Normas que regulan la Gestión de Información Geográfica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado- SERNANP” Resolución Presidencial N° 197-2013-SERNANP; fotografías organizada por cada día de trabajo en formato JPG, entregar los informes en formato WORD y PDF, las tablas y/o cuadros en formato Excel, entregar los Geopackage por cada elaboración de mapas (ArcMap y/o QGIS)

#### 4. Descripción del servicio / entregables o productos

Entregable /Productos	Tiempo Estimado para Completar Tarea	Revisión y Aprobación Requerida
<p>Primer entregable:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de Trabajo de planificación de actividades de campo para la ubicación de puntos en campo en los límites del BPSMSC.</li> <li>Informe de las reuniones previas con la JBPSMSC previas a la salida de campo.</li> <li>Informe de avance de 100 kilómetros (40 puntos aprox) a demarcar con los puntos georreferenciados en campo en los límites del Bosque de Protección San Matías San Carlos, adjuntando las fichas técnicas de la ubicación de puntos a ser demarcados por cada propuesta identificada con su respectivas fotografías y mojón de ubicación de coordenada y su informe de campo correspondiente para la certificación que incluya los mapas, descripción e información digital generada en formato SHAPEFILE y GPX. Incluye las actas de verificación de linderos suscrita con los colindantes.</li> </ul>	Hasta 25 días	Jefatura del BPSMSC
<p>Segundo entregable:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe del segundo avance de 100 kilómetros (40 puntos aprox) a demarcar con los puntos georreferenciados en campo en los límites del Bosque de Protección San Matías San Carlos, adjuntando las fichas técnicas de la ubicación de puntos a ser demarcados por cada propuesta identificada con su respectivas fotografías y mojón de ubicación de coordenada y su informe de campo correspondiente para la certificación que incluya los mapas, descripción e información digital generada en formato SHAPEFILE y GPX; la identificación de los predios colindantes a los límites del ANP. Incluye las actas de verificación de linderos suscrita con los colindantes.</li> <li>Informe de las reuniones de socialización con la JBPSMSC de los resultados de cada salida de campo.</li> </ul>	Hasta 60 días	Jefatura del BPSMSC
<p>Tercer entregable:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de tercer avance de 103 kilómetros (40 puntos aprox) a demarcar con los puntos georreferenciados en campo en los límites del Bosque de Protección San Matías San Carlos, adjuntando las fichas técnicas de la</li> </ul>	Hasta 90 días	Jefatura del BPSMSC

<p>ubicación de puntos a ser demarcados por cada propuesta identificada con su respectivas fotografías y mojón de ubicación de coordenada y su informe de campo correspondiente para la certificación que incluya los mapas, descripción e información digital generada en formato SHAPEFILE y GPX; la identificación de los predios colindantes a los límites del ANP. Incluye las actas de verificación de linderos suscrita con los colindantes.</p> <p>- Informe de las reuniones de socialización con la JBPSMSC de los resultados de cada salida de campo.</p>		
--	--	--

Forma de presentación: Los productos serán entregados en formato editable (digital) y serán remitidos a través de la plataforma de mesa de partes virtual del SERNANP con copia a la jefa del BPSMSC al correo electrónico dmishari@sernanp.gob.pe

### 5. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

Coordinación, supervisión y conformidad del servicio está a cargo de la Jefatura del Bosque de Protección San Matías San Carlos.

### 6. Perfil

REQUISITOS	DETALLE
<p><b>Experiencia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral mínima de tres (03) años en el sector público o privado relacionado a saneamiento físico-legal de predios privados, comunidades nativas, actualización de catastro, interpretación de memorias descriptivas y/o planos, o similares a lo requerido al servicio en el ámbito de Amazonia ecosistemas de Selva Alta y Selva Baja.</li> <li>- De preferencia experiencia de tres (03) años como mínimo en Formalización de predios rurales o comunidades nativas y/o solución de conflictos limítrofes con Comunidades Nativas y Áreas Naturales Protegidas con resultados ejercidos en armonía para el bien común de las partes.</li> <li>- Experiencia de un (02) años o más de experiencia profesional en el manejo de equipos topográficos, GPS navegador y Submétrico, Brújula.</li> <li>- Se valorará experiencia en saneamiento físico - legal de Áreas Naturales Protegidas, predios rurales y comunidades.</li> </ul>
<p><b>Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero Forestal, Ingeniero Civil y carreras afines, que se encuentre titulado, colegiado y habilitado.</li> <li>- De preferencia habilitado por SUNARP como verificador catastral.</li> <li>- Conocimiento de la geografía de la zona donde prestara el servicio.</li> </ul>

<p><b>Conocimiento y habilidades</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación en la utilización de la herramienta software de análisis SIG (ArcGis, QGis y Autocad)</li> <li>- Capacitación en Utilización de Equipos GPS Submétrico, Brújula y Estación Total.</li> <li>- Capacitación en Catastro, Titulación y Registro de Predios Rurales y de Comunidades Nativas.</li> <li>- Capacitación en Normativa Básica para el Saneamiento Físico Legal de Predios Rurales, Comunidades Nativas y Áreas Naturales Protegidas</li> <li>- Conocimiento en procedimientos catastrales</li> <li>- Buen nivel de comunicación oral, escrita y de relaciones públicas, locales y con comunidades nativas y colonos.</li> <li>- Indispensable conocimiento en interpretación y análisis de memorias descriptivas y planos, expedientes de creación, actualización de catastro.</li> <li>- Experiencia en redacción y sistematización de documentos técnicos.</li> <li>- Indispensable contar con movilidad propia.</li> <li>- Capacitación y/o experiencia en resolución de conflictos</li> </ul>
<p><b>Otros</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Indispensable contar con vacunas completas para Amazonia, y debido al Contexto COVID-19 contar con la Vacuna correspondiente de preferencia y las pruebas Covid-19 Negativo.</li> </ul>

## 7. Criterios de evaluación

Formación académica	20 puntos
Experiencia profesional	50 puntos
Conocimientos y habilitaciones	30 puntos
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

## 8. Duración de la consultoría, plazos, honorarios y formas de pago

La prestación de los servicios se efectuará de forma presencial en el ámbito del BPSMSC ubicado en los distritos de Constitución, Puerto Bermúdez, Palcazú, Villa Rica, para las actividades de gabinete tiene disponibilidad de la Sede Administrativa del Bosque de Protección San Matías San Carlos ubicado en el Distrito de Puerto Bermúdez, provincia Oxapampa, región Pasco en la dirección Pasaje Taperiba Mz: 0209, Lt: 08 Cercado Puerto Bermúdez- Sector02 (Referencia cruzando el Puente Pomarosa, puestos de vigilancia y control Casaveche y Chatarra, Sub Sede Administrativas Pichanaqui y Palcazú; el cual dependerá del Plan de trabajo. Es indispensable residencia en el ámbito del Bosque de Protección San Matías San Carlos.

En caso amerite asistir por necesidad del servicio para la mejora de obtención de resultados de los productos, los gastos que se incurran la visita de campo a diferentes ámbitos del ANP, serán asumidos por el presupuesto de la presente consultoría, toda vez que la Consultoría es a todo costo, por lo que deberá considerar los costos asociados a las salidas de campo, al contar con GPS (navegador y/o diferencial) para la ubicación de los puntos, y para el procesamiento de datos según lo necesario.

El consultor será responsable de adquirir los seguros de salud y accidentes correspondientes mientras dure la consultoría. La entidad solicitante del Servicio no se responsabiliza de los accidentes, enfermedades, imprevistos u otros eventos y/o incidentes que sucedan durante la prestación del servicio.

Formas de pago:

- a) 30% a la aprobación del Entregable 1.
- b) 30% a la aprobación del Entregable 2.
- c) 40% a la aprobación del Entregable 3.

Los pagos respectivos se efectuarán contra presentación y conformidad de todos los entregables por parte de la jefatura del BPSMSC y contra prestación de recibo por honorarios y/o comprobante de pago.